

CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA//RADICADO:110014003021-2022-00563-00//DEMANDANTE: MARÍA MERCEDES CRUZ PAZ//DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS S.A.//DCBC

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Jue 23/02/2023 16:59

Para: cempl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <empl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Jinneth Hernandez Galindo <jhernandez@gha.com.co>;MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>;macaMmacab24.5@gmail.cm <macaMmacab24.5@gmail.cm>;macab24.5@gmail.com <macab24.5@gmail.com>;aquilinerondon@hotmail.com <aquilinerondon@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

Contestación de la demanda_ María Mercedes Cruz contra Allianz Seguros_dcbc.pdf;

Señores.

JUZGADO VEINTIUNO (21) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REFERENCIA: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA
PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
RADICADO: 110014003021-2022-00563-00
DEMANDANTES: MARÍA MERCEDES CRUZ PAZ
DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS S.A.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en el acto como apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, entidad legalmente constituida, identificada con NIT. 860.026.182-5 representada legalmente por el doctor David Colmenares Spence con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., según poder general, amplio y suficiente conferido mediante la escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2008, registrada en la notaría 29 de Bogotá, tal como se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, que se anexa al presente escrito, dentro del término legal, acudo ante su despacho para en primer lugar **CONTESTAR LA DEMANDA** formulada por María Mercedes Cruz Paz en contra de Allianz Seguros S.A., anunciando desde ahora que me opongo a la totalidad de las pretensiones formuladas en la demanda, como se expone en el escrito adjunto.

Del señor juez,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

DCBC